



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13776

Miércoles 17 de Noviembre de 2021

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2021 - Dto. N° 995 2-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 182 a 187 5-7
Dirección General de Rentas
Año 2021 - Res. N° 1166 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° III-46 a III-48 8
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° 752 a 756, 758, 761 y 763 8-9
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. N° IV-107 y IV-108 9-10
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° XXV-18 a XXV-20 10
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 201 a 205 10-11
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2021 - Res. N° 890 11-12
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2021 - Res. N° XIV-08 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno y
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. Conj. N° V-146 y XXVIII-286 12
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno y
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. Conj. N° V-147 y XIII-418 12
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno e
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2021 - Res. Conj. N° V-148 y XIV-10 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 189 a 196 12-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-30

Ampliación de Pertenencias
Expediente N° 15914/2011 14-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 995

01-11-21

Artículo 1°.- Transferir a Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes, en los cargos y dependencias, según se detallan en cada caso, en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Recategorizar, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes transferidos a Planta Permanente, en los cargos y dependencias, según se detallan en cada caso, en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de los agentes en categoría V que se detallan en el Anexo III que

forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los agentes en las categorías, cargos y dependencias que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Recategorizar, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes de Planta Permanente, en las categorías y dependencias, según se detallan en cada caso, en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica; Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal; Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior; Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial; Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva; Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1: Educación Científica y Técnica y Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Expediente Nº 945/21

Mensualizados Ministerio de Educación - Transferidos a Planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I. Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Dependencia	Localidad	Región
AUSTIN, Brian Erwin	36.475.033	14/12/1990	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
DIAZ, Luis Onorindo	37.067.458	2/9/1993	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
ROSAS, Gisela Paola	32.720.090	21/11/1986	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
TORRES, Leandro	33.770.782	30/12/1988	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
HUGHES, Irma Irene	32.893.096	18/3/1988	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 55	TREORCKY	IV - Trelew
GONZALEZ, Omar Gabriel	25.470.839	5/5/1976	1397/05	1/9/2005	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 59	FOFO CAHUEL	I - Golondrinas
ORELLANO, Gloria Zunilda	32.749.775	9/3/1997	185/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 88	JDE SAN MARTIN	III - Esquel
ESCALONA, Gloria Gisel	33.774.036	17/7/1988	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 96	LOS RAPIDOS	III - Esquel
BEROISA, Silvia Susana	25.975.310	12/5/1977	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 100	GAIMAN	IV - Trelew
RUBILAR, Dabora Roxana	33.612.185	9/7/1988	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 98	LAGO PUELO	I - Golondrinas
SILVA, Valeria Alejandra	30.831.131	22/2/1984	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 110	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
SANDOVAL, Daniel Atilio	30.544.496	30/11/1984	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 191	CORCOVADO	III - Esquel
CARDOZO, Andrea Soledad	38.046.213	14/4/1994	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 441	RAWSON	IV - Trelew
REYNAHUEL, Vanesa Raquel	32.084.906	11/3/1986	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 513	GAIMAN	IV - Trelew
LAGO, Alicia Mabel	31.136.074	4/5/1984	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 555	GAIMAN	IV - Trelew
MANRIQUE, Dariaela Liliana	25.076.639	9/3/1976	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 733	BRYN GWYN	IV - Trelew
SOSA, Debora Noemí	26.219.502	16/8/1977	1409/05	31/8/2005	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Esc. 742	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
VALENZUELA, Cristian Daniel	35.724.217	9/3/1984	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 765	LAGO PUELO	I - Golondrinas
GARCIA, Fabian Ruben	35.888.692	16/11/1991	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 775	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
VILLALBA, Maria Elizabeth	40.746.458	18/8/1994	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 775	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
AGUILAR JOFRE, María Inés	25.138.391	1/4/1976	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
CENTENO, Alba Natalia	26.727.266	7/8/1978	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
DIAZ, Cecilia Elizabeth	31.914.717	22/11/1985	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
BARRIA, Laura Carmen	31.334.157	10/2/1982	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 805	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO I

Expediente Nº 945/21

Mensualizados Ministerio de Educación - Transferidos a Planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I. Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Dependencia	Localidad	Región
VERA, Nicolas Adrian	29.983.697	16/7/1983	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Esc. 808	TRELEW	IV - Trelew
DURAN, Diego Ezequiel	33.612.200	31/12/1988	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3001	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
FERNANDEZ, Natalia Elizabeth	31.802.201	18/9/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3001	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
GALLARDO, Erika Silvana	31.978.357	28/6/1986	636/15	1/1/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	3001	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
BOTARO, Brenda Estefanía	34.779.023	14/12/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ESCALANTE, Lidia Raquel	34.655.095	12/7/1989	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
MORALES, Ruth Griselda Noemi	31.388.206	15/2/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

OCHOA, Barbara Elizabeth	32.777.531	8/1/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ROLDAN, Gonzalo Ezequiel	34.486.701	18/4/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ALEUY, Ana Paula	31.233.645	14/11/1984	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3003	ESQUEL	III - Esquel
LEUFUMAN, Maria Belen	32.916.747	15/12/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3003	ESQUEL	III - Esquel
ALI, Ramona Graciela	25.001.422	3/7/1976	1940/14	23/12/2014	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
ANGULO, Omar Osman	32.538.480	20/10/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
BELTRAN, Veronica Esther	25.138.412	6/4/1976	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
CHAPIÑO, Gabriela Gisei	32.850.111	9/11/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
CHINGOLEO, Antonio Rubén	30.550.847	12/7/1984	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
CONTRENECUL, Servando Augusto	26.067.564	15/8/1977	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
DIAZ, Angel Guillermo	33.059.091	17/5/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
QUECHE, Silvio Gustavo	30.550.887	10/1/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
GUZMAN, Anahi Ayelen	38.535.158	28/10/1994	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
HAMUI, Valeria Noemi Elisabet	33.005.465	14/7/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
HUENCHUAL, Marcos Javier	29.066.687	17/8/1981	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
IBAÑEZ, Betiana Jannett	36.052.433	14/4/1991	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
IBAÑEZ, Jonhatan Daniel	32.887.733	8/4/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO I

Expediente N° 945/21

Mensualizados Ministerio de Educación - Transferidos a Planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Dependencia	Localidad	Región
MONTECINO, Delia Fernanda	35.603.911	1/6/1990	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
MONTECINOS, Rodrigo Adrian	37.147.555	11/2/1993	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
MONTENEGRO, Shirley Vanesa	33.775.111	24/7/1988	636/15	1/1/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
MORALES, Karina Fernanda	27.177.159	30/1/1979	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
OLIVA, Maria Valeria	28.482.211	12/11/1980	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
QUILES, Felix Angel	32.650.392	20/3/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
ROJAS, Eduardo David	35.887.518	9/11/1990	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
SABATINI, Maria de las Mercedes	31.148.502	30/11/1984	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
VANARIA, Vanesa Noemi	33.261.397	10/10/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
VILLAGRA, Maria Laura	32.189.568	8/4/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
YAPURA, Denis Oscar	26.889.533	7/12/1978	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3004	TRELEW	IV - Trelew
ACOSTA, Maria Laura	34.089.518	1/11/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
AÑINIR, Veronica Alejandra	31.818.124	3/9/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CADAGAN, Braian Victor Pablo	37.665.598	3/1/1994	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CAROLINO ROMERO, Emanuel	35.334.065	31/1/1992	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CERECERO, Inés Pamela	31.148.640	24/1/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
FERRADA, Mario Miguel	32.955.928	7/9/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MAGARIÑOS, Pamela Adaya	33.486.994	12/11/1988	636/15	1/1/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PAZ, Nicolas Roberto	33.316.332	23/8/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PORMA OSORIO, Felix Andres	35.384.598	7/11/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
RETAMAR, Carlos Agustin	35.077.920	4/3/1990	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ROLDOS, Marisa Beatriz	30.884.560	18/2/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SOTO, Ana Alicia	31.637.711	21/5/1985	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	3006	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
LAROCCA, Mabel Elizabeth	25.765.693	25/6/1977	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Sede	RAWSON	Sede

ANEXO I

Expediente N° 945/21

Mensualizados Ministerio de Educación - Transferidos a Planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Dependencia	Localidad	Región
MALIQUEO, Roxana Eiba	36.307.112	18/5/1991	187/15	9/3/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	Sede	RAWSON	Sede

ANEXO II

Expediente N° 945/21

Recategorización de agentes - Transferidos a planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
AUSTIN, Brian Erwin	36.475.033	14/12/1990	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
DIAZ, Luis Onorindo	37.067.458	2/9/1993	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
ROSAS, Gisela Paola	32.720.090	21/11/1986	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
TORRES, Leandro	33.770.782	30/12/1988	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 10	CARRENLEUFU	III - Esquel
HUGHES, Irma Irene	32.893.096	18/3/1988	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 55	TREORCKY	IV - Trelew
GONZALEZ, Omar Gabriel	25.470.839	5/5/1976	1397/05	1/9/2005	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 59	FOFO CAHUEL	I - Golondrinas
ORELLANO, Gloria Zunilda	32.748.775	9/3/1987	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 86	J.DE SAN MARTIN	III - Esquel
ESCALONA, Gloria Gisei	33.774.036	17/7/1988	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 96	LOS RAPIDOS	III - Esquel
BEROISA, Silvia Susana	25.975.310	12/5/1977	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 100	GAIMAN	IV - Trelew
RUBILAR, Debora Roxana	33.612.165	9/7/1988	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 108	LAGO PUELO	I - Golondrinas
SILVA, Valeria Alejandra	30.831.131	22/2/1984	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 110	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn

SANDOVAL, Daniel Atilio	30.544.498	30/11/1984	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 191	CORCOVADO	III - Esquel
CARDOZO, Andrea Soledad	38.046.213	14/4/1994	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 441	RAWSON	IV - Trelew
REYNAHUEL, Vanesa Raquel	32.084.906	11/3/1986	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 513	GAIMAN	IV - Trelew
LAGO, Alicia Mabel	31.136.074	4/5/1984	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 555	GAIMAN	IV - Trelew
MANRIQUE, Daniela Liliana	25.076.639	9/3/1976	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 733	BRYN GWYN	IV - Trelew
SOSA, Debora Noemí	26.219.502	16/8/1977	1409/05	31/8/2005	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. IV	Esc. 742	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
VALENZUELA, Cristian Daniel	30.724.217	9/3/1984	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 785	LAGO PUELO	I - Golondrinas
GARCIA, Fabian Ruben	35.888.692	16/11/1991	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 775	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
VILLALBA, María Elizabeth	40.746.458	18/6/1994	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 775	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
AGUILAR JOFRE, María Inés	25.138.391	1/4/1976	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
CENTENO, Alba Natalia	26.727.268	7/8/1978	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
DIAZ, Cecilia Elizabeth	31.914.717	22/11/1985	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
BARRIA, Laura Carmen	31.334.157	10/2/1982	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 805	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO II

Expediente Nº 945/21

Recategorización de agentes - Transferidos a planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
VERA, Nicolas Adrian	29.983.597	16/7/1983	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 808	TRELEW	IV - Trelew
DURAN, Diego Ezequiel	33.612.200	31/12/1988	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3001	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
FERNANDEZ, Natalia Elizabeth	31.802.201	18/9/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3001	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
GALLARDO, Erika Silvana	31.978.357	28/8/1986	636/15	1/1/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	Cat. IV	3001	LAS GOLONDRINAS	I - Golondrinas
BOTARO, Brenda Estefania	34.779.023	14/12/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ESCALANTE, Lidia Raquel	34.655.095	12/7/1989	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
MORALES, Ruli Griselida Noemi	31.388.208	15/2/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
OCHOA, Barbara Elizabeth	32.777.531	8/1/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ROLDAN, Gonzalo Ezequiel	34.486.701	18/4/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3002	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
ALEUY, Ana Paula	31.233.845	14/11/1984	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3003	ESQUEL	III - Esquel
LEUFUMAN, Maria Belen	32.916.747	15/12/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3003	ESQUEL	III - Esquel
ALI, Ramona Graciela	25.001.422	3/7/1976	1940/14	23/12/2014	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
ANGULO, Omar Osman	32.538.480	20/10/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
BELTRAN, Veronica Esther	25.138.412	6/4/1976	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
CHAPINGO, Gabriela Gisel	32.650.111	9/11/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
CHINGOLEO, Antonio Rubén	30.560.847	12/7/1984	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
CONTRENECUL, Servando Augusto	32.916.747	15/12/1987	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
DIAZ, Angel Guillermo	33.059.091	17/5/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
GUECHE, Silvio Gustavo	30.560.887	10/1/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
GUZMAN, Anahi Ayelen	38.535.158	28/10/1994	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
HAMUI, Valeria Noemi Elisabet	33.005.465	14/7/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
HUENCHUAL, Marcos Javier	29.066.687	17/8/1981	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
IBÁÑEZ, Betiana Jannett	36.052.433	14/4/1991	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
IBÁÑEZ, Jonathan Daniel	32.887.733	6/4/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO II

Expediente Nº 945/21

Recategorización de agentes - Transferidos a planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I Nº	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
MONTECINO, Delia Fernanda	35.603.911	1/6/1990	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
MONTECINOS, Rodrigo Adrian	37.147.555	11/2/1993	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
MONTENEGRO, Shirley Vanesa	33.775.111	24/7/1988	636/15	1/1/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
MORALES, Karina Fernanda	27.177.159	30/1/1979	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
OLIVA, Maria Valeria	28.482.211	12/11/1980	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
QUILES, Felix Angel	32.650.392	20/3/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
ROJAS, Eduardo David	35.867.516	9/11/1990	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
SABATINI, Maria de las Mercedes	31.148.502	30/11/1984	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
VANARIA, Vanesa Noemi	33.261.397	10/10/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
VILLAGRA, Maria Laura	32.188.568	8/4/1986	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
YAPURA, Denis Oscar	26.889.533	7/12/1978	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
ACOSTA, Maria Laura	34.089.518	1/11/1988	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
AÑIRIR, Veronica Alejandra	31.818.124	3/9/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CADAGAN, Brian Victor Pablo	37.665.598	31/1/1994	186/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CAROLINO ROMERO, Emanuel	36.334.065	31/11/1992	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
CERECERO, Inés Pamela	31.148.840	24/11/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
FERRADA, Mario Miguel	32.956.928	7/9/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
MAGARIÑOS, Pamela Adaya	33.466.994	12/1/1988	636/15	1/1/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PAZ, Nicolas Roberto	33.316.332	23/8/1987	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
PORRA OSORIO, Felix Andres	35.384.598	7/11/1989	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
RETAMAR, Carlos Agustín	35.077.920	4/3/1990	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
ROLDOS, Marisa Beatriz	30.884.560	18/2/1985	636/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
SOTO, Ana Alicia	31.637.711	21/5/1985	188/15	1/1/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3005	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
LAROCCA, Mabel Elizabeth	25.765.693	25/6/1977	136/10	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. IV	Sede	RAWSON	Sede

SECRETARÍA

ANEXO II
Expediente N° 945/21

Recategorización de agentes - Transferidos a planta Permanente

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
MALIQUEO, Roxana Elba	35.307.112	18/5/1991	187/15	9/3/2015	Pnal. Administrativo	Cat. V	Cat. IV	Sede	RAWSON	Sede

ANEXO III
Expediente N° 945/21
Reingreso a Planta Temporaria

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Decreto	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría Anterior	Categoría Mensualización	Dependencia	Localidad	Región
DIAZ, Noemí Aurora	22.898.775	4/12/1972	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 125	BETHESDA	IV - Trelew
GALAZ, Gloria Nilda	22.576.127	20/4/1972	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 748	TRELEW	IV - Trelew
AMIGORENA, María Esther	24.610.658	31/5/1975	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
MIRANDA, Norma Angelica	22.495.136	19/11/1971	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	Esc. 794	GAIMAN	IV - Trelew
CASTILLO VAZQUEZ, Eva	92.593.269	7/3/1975	707/15	29/5/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
MOMBERG, Natalia Lilian	22.771.128	8/5/1973	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew
SANTANA, Claudia Daniela	21.997.069	8/1/1971	184/15	24/2/2015	Pers. de Servicio	Cat. V	Cat. IV	3004	TRELEW	IV - Trelew

ANEXO IV

(Recategorización de agentes - Expte. 945/21)

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Fecha de Mensualización	Agrupamiento	Categoría	Recat.	Dependencia	Localidad	Región
VIDAL, Valeria Soledad	30.088.568	16/1/1983	1/1/2010	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. III	Esc. 55	TREORCKY	IV - Trelew
RAYEL, Susana	22.679.940	12/9/1972	25/4/1991	Pnal. Administrativo	Cat. II	Cat. I	Esc. 59	FOFO CAHUEL	I - Gofondrinas
ROSSLER, Cristian Hugo	24.238.860	20/2/1975	1/7/2003	Pers. de Servicio	Cat. IV	Cat. II	Esc. 85	TRELEW	IV - Trelew
OCARANZA, Romina Eliana	28.482.178	19/11/1980	4/5/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 87	PUERTO PIRAMIDE	II - Pto Madryn
OLIVA, Mariela Elisabeth	20.467.869	20/9/1968	24/10/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 122	TRELEW	IV - Trelew
BELTRAN, Vanesa Romina	36.212.953	15/5/1979	10/9/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 145	TRELEW	IV - Trelew
LINARES, Laura Ester	27.814.740	5/5/1980	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 217	RADA TILLY	VI - Com. Riv.
JARAMILLO, Valeria Vanesa	28.486.787	29/10/1980	1/12/2004	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 406	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
GONZALEZ, Daniel Fernando	27.211.916	24/2/1979	17/9/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	Esc. 750	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
QUIRIONES, Pablo Norberto	23.905.781	21/10/1974	24/5/1996	Pers. de Servicio	Cat. II	Cat. I	Esc. 770	CDRO. RIVADAVIA	VI - Com. Riv.
TRIBUZIO, Gabriela Margot	18.563.847	19/11/1963	11/5/1990	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. I	Esc. 803	PTO. MADRYN	II - Pto Madryn
WILLHUBER, Rubén Alberto	25.407.861	28/6/1976	2/12/2003	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3004	TRELEW	IV - Trelew
ARZAN, Jorge Roberto	23.201.595	11/2/1973	10/3/2005	Pers. de Servicio	Cat. III	Cat. II	3042	RAWSON	IV - Trelew
LOPEZ, Andrea Elizabeth	28.870.421	24/7/1981	1/1/2010	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Cat. III	Sede	RAWSON	Sede

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN N° 182/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Pesca de la Provincia, por el plazo de diez (10) días, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°173/21-HL., referida al detalle de permisionarios y buques habilitados correspondientes a la Flota Amarilla, Vacopa y Artesanales, discriminando por categoría.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 183/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Distinguir a Eduardo Sepúlveda (DNI N°35.887.168), Sofia Gómez Villafañe (DNI 37.148.283), Eulalio Muñoz (DNI 38.807.261), Joaquín Emanuel Arbe (DNI N°35.381.439) y Florencia Belén Romero (DNI N°39.712.964), con un «Reconocimiento de Honor», por sus destacadas actuaciones en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos 2020, respectivamente, desarrollados en Tokio en el año 2021.

Artículo 2°.- Distinguir a Rodrigo Agustín Peláez (DNI N°24.121.862), con un «Reconocimiento de Honor», por su labor como Entrenador designado por el Comité Olímpico Argentino en los Juegos Olímpicos 2020, desarrollados en Tokio en el año 2021.

Artículo 3°.- El «Reconocimiento de Honor» consistirá en la entrega de un diploma, una plaqueta y un

obsequio.

Artículo 4°. - Disponer la entrega de un aporte económico de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) para cada uno de los distinguidos por los artículos 1° y 2° de la presente, destinado a solventar los gastos que generen sus actividades deportivas.

Artículo 5°. - El importe otorgado en el artículo 4° de la presente, se abonará en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) cada una, a partir del mes de diciembre de 2021, debiendo ser invertido dentro o fuera del país en el término de los treinta (30) días subsiguientes de hacerse efectiva la última cuota del aporte, y rendirse por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los Sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 6°. - El monto que devenga el otorgamiento del aporte económico se afectará al Presupuesto para el Ejercicio 2021 – Jurisdicción 1 – Poder Legislativo – Unidad Programática 16 – Inciso 3 – partida principal 9 – Parcial 1 – Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000).

Artículo 7°. - Establecer que aquellos deportistas que no residan en el país podrán, vía correo electrónico a legislaturadelchubut2020@gmail.com, designar a la persona que recibirá el «Reconocimiento de Honor» y percibirá el aporte económico en su nombre.

Artículo 8°. - Disponer que el Acto de Reconocimiento se desarrolle el día 14 de diciembre a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Honorable Legislatura.

Artículo 9°. – Establecer que los gastos de traslado y estadía de los deportistas que residan en el país o de los representantes de aquellos que residan afuera del país, serán absorbidos por la Honorable Legislatura.

Artículo 10°. – Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 184/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - Declarar de interés Legislativo el programa «Valor Agregado», emitido por Canal 12 de Flux, que destaca y pone en valor el esfuerzo de los distintos sectores productivos de Chubut, en la persona de sus hacedores cotidianos.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 185/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - Declarar de Interés Educativo y Cultural la edición del libro «Alfabetizar en y desde ciencias. Un desafío posible» y «Alfabetizar en y desde Ciencias. Propuestas Didácticas», autoría de los docentes chubutenses Profesora Fabiana González, Profesor Daniel Baigorria y Profesora Ximena Angiorama.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 186/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - Convocar a Sesión Especial para el día 02 de diciembre de 2021, una vez finalizada la Sesión Ordinaria prevista para ese día, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 11° de la Ley V N°152, en el marco de la propuesta del Poder Ejecutivo para la designación de los Doctores Daniel Esteban Báez, Silvia Alejandra Bustos y Ricardo Alberto Napolitani, propuestos para ocupar los cargos de Magistrados del

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 187/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la presentación del libro digital «Nosotras en libertad», impulsado y realizado por la Colectiva de ex presas políticas, que se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1166

Rawson, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente Nº 1034/21-DGR, las Resoluciones Nº 245/21-DGR y Nº 673/21-DGR, los Decretos Provinciales Nº 495/21, Nº 699/21 y Nº 978/2021, la Ley XXIV Nº 96: Régimen Especial de Regularización Tributaria, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la citada Ley se establece

el plazo para la solicitud de adhesión al Régimen Especial de Regularización Tributaria hasta el 30 de Junio de 2021;

Que en virtud de Artículo 20° de la Ley XXIV Nº 96 se faculta a prorrogar el plazo fijado en el considerando precedente mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que mediante el Decreto Provincial Nº 495/21 se prorrogó el plazo de adhesión al Régimen Especial de Regularización Tributaria hasta el día 31 de agosto de 2021, reduciendo los beneficios de la misma en un TREINTA POR CIENTO (30%);

Que mediante el Decreto Provincial Nº 699/21 se prorroga el Régimen Especial de Regularización Tributaria hasta el día 31 de octubre de 2021, reduciendo los beneficios de la misma en un CINCUENTA POR CIENTO (50%);

Que mediante el Decreto Provincial Nº 978/21 se prorroga el Régimen Especial de Regularización Tributaria hasta el día 31 de diciembre de 2021, reduciendo los beneficios de la misma en un OCHENTA POR CIENTO (80%);

Que existen solicitudes de acogimiento previas a la tercer prórroga que, por razones de índole administrativa y sistémicas no es posible confirmarlas con anterioridad a su plazo de vencimiento;

Que resulta conveniente establecer un plazo límite para aquellos contribuyentes que habiendo solicitado su acogimiento al presente régimen con anterioridad a la tercer prórroga confirmen su adhesión, una vez disponible la deuda sujeta al régimen;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DELCHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Establecer que las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Regularización Tributaria Ley XXIV Nº 96, efectuadas hasta el 31 de octubre de 2021, se considerarán realizadas dentro de los términos establecidos por el Decreto Provincial Nº 699/21, con una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de beneficios estipulados en la Ley XXIV Nº 96, si el contribuyente confirma la adhesión suscribiendo el plan de pagos correspondiente en un plazo límite de CINCO (5) días contados desde la notificación de la puesta a disposición del estado de deuda por parte de la Dirección General de Rentas en su Domicilio Fiscal Electrónico a través de la ventanilla electrónica.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-46 01-11-21**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° III 43/19 de acuerdo al Artículo 92° de la Ley I N°18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores»: Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021".-

Res. N° III-47 01-11-21

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Gestión Administrativa al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Clase XII – carrera Personal Superior/ Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 05 de noviembre de 2021, inclusive.-

Artículo 2°.-Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 05 de noviembre de 2021 inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) y NAVARRO Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capítulo XI - Artículo 36° - Inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-48 02-11-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito

Público, a partir del 14 de octubre de 2021 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) la prestación complementaria remunerativa, que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capítulo XI - Artículo 36° ; inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 752 14-10-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de septiembre de 2021 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SESENTAY NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTAY SEIS MIL CIENTO CINCUENTAY OCHO CON 81/100 (\$ 69.346.158,81).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 753 14-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de septiembre de 2021 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTAY DOS CON 21/100 (\$ 7.340.692,21).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 754 14-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de septiembre de 2021 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS TREINTAY CUATRO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTAY TRES CON 72/100 (\$34.005.693,72).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 755 14-10-21

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante VERA SANHUEZA, María Mercedes del Carmen (M.I. N° 16.170.670 - Clase 1962), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2016 de acuerdo a lo establecido en

el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 756 **14-10-21**

Artículo 1º.- RECONOCER Pedagógicamente, excepcionalmente, la implementación del Plan de Estudio del Instituto Santo Domingo Savio N° 1707 para los estudiantes que iniciaron 4º año del trayecto de la Formación Técnica Específica y Científico Tecnológica en la especialidad Maestro Mayor de Obras, según Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los ciclos lectivos 2015, 2016 y 2017, permitiendo de ese modo la certificación de estudios correspondientes tal como lo plantea el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DETERMINAR que la certificación de estudios de los estudiantes mencionados en el Artículo precedente, deberá configurarse en un solo cuerpo analítico, volcando en el título el Plan de Estudio tal como lo plantea el Anexo II, los Espacios Curriculares de la Formación Técnica Específica y Científico Tecnológica propios de la especialidad, aprobados por las Resoluciones ME N° 32/15, N° 33/15 y por equivalencia los Espacios Curriculares de la Formación General de la Resolución ME N° 324/14.

Artículo 3º.- ESTIPULAR que los estudiantes que iniciaron sus estudios en el ciclo lectivo 2018, deberán ajustarse paulatinamente a la estructura curricular aprobada por la Resolución ME N° 59/18 Anexo I, otorgando validez por equivalencia, a los espacios curriculares aprobados según Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el Instituto Santo Domingo Savio N° 1707, deberá dar cumplimiento al Plan de Estudio de la carrera Maestro Mayor de Obras para Adultos, Anexo I de la Resolución ME N° 59/18 a partir del ciclo lectivo 2019.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 758 **14-10-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BRIZUELA, Gladis del Valle (M.I. N° 10.651.348 - Clase 1953), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 761 **14-10-21**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 174 de Trelew, los bienes muebles detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 763 **18-10-21**

Artículo 1º.- Designar a partir del 20 de agosto de 2021, como integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P.) del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Cargo	Nombre	DNI
Coordinación General	Licenciado Maximiliano GARCÍA	32.586.198
Coordinación General Suplente	Licenciado Claudio Marcelo MÁRQUEZ	22.793.608
Responsable Área Técnica	Arquitecta Rocío Ayelén SILVA PRECIADO	34.665.210
Responsable Área Contable	Licenciado Sergio Daniel FLORES	26.339.738
Responsable Área Legal	Abogado Enrico BRULLO	23.201.926

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-107 **01-11-21**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61º inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 80- DGS 2019 caratulado «S/PRESUNTAS IRREG. COMETIDAS POR PERSONAL DE LA SUBSEC. DE DESARROLLO SOCIAL - MFyPS» que se tramita por Expediente N° 1728-MFyPS-2019, conforme lo resuelto por la Dirección General de Sumarios a fojas 82/83 de los presentes actuados.-

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto II-) del Dictamen N° 32-DGS-2021.-

Res. N° IV-108 **01-11-21**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la mencionada norma legal. -

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento de Mesa de Entrada y Salidas - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho, al agente Alejandro Bruno FERREYRA (M.I N° 37.147.860 - Clase 1989), cargo Auxiliar Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, depen-

diente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, ambos cargos de la Ley I N° 74 del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el reintegro de su titular.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° XXV-18 **28-10-21**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XVII N° 13/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XVII N° 15/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».-

Res. N° XXV-19 **28-10-21**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XVII N° 02/17, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXV-20 **28-10-21**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución XVII N° 12/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92 - ,Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 201 **28-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Agosto 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$845.836,30) se imputará al SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 315 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 202 **28-10-21**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N°18.-

Artículo 2°.-RECONOCER a partir del 1° de Septiembre y hasta la fecha del presente, la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor OPORTO, Elías Nahuel (D.N.I. N° 38.806.341).-

Artículo 3°.- APRUÉBASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios del Señor OPORTO, Elías Nahuel (D.N.I. N° 38.806.341), a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de Agosto del año 2022, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1078-SGG-2021.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111., por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 203 **28-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.» (C.U.I.T.

N° 30-71523696-2), con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de tres (3) pasajes aéreos tramo Ciudad de Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Doctora GEORGE, María Fernanda (D.N.I. N° 34.464.722), con el objetivo de asistir a los pacientes Oncológicos del Servicio de Pediatría del Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$157.361,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 204 28-10-21

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «AERO BAIRES S.A.C.I.» (C.U.I.T. N° 30-55244475-9), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, correspondiente a tareas adicionales que se realizarán en la aeronave King Air C-90, Matrícula LV -WPB, durante la inspección mayor de los trenes de aterrizajes y las inspecciones de fase 3 (tres) y 4 (cuatro), en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1219-SGG-2021.-

Artículo 2°.-La Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno emitirá la Orden de Compra correspondiente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$561.637,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.3.3 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 205 02-11-21

Artículo 1°.- ACÉPTESE la transferencia en carácter de donación de los automotores detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, con destino a la Dirección General de Automotores Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, anteriormente registrados patrimonialmente en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 0277/2020 M.I.PyS.P/I.P.V.-

Artículo 2°.- Dése de alta por transferencia, los bienes registrados dentro de la Secretaría General de Gobierno citados en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3.8.9. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

(Ver anexos en Original SGG)

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 890 14-10-21

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social «LOWIND ARGENTINA S.R.L.» - CUIT 30-71569235-6, domicilio fiscal en la calle Migueletes N° 1188 piso 2 Depto. «B» de CABA en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un (01) S.M.V.y M (conforme apartado 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) por las obligaciones formales, (siendo este de \$ 32.000,00); el veinte por ciento (20%) S.M.V.y M. (conforme apartado 2 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, por cada trabajador afectado, siendo de (\$ 147.200,00) por cada trabajador afectado, siendo 23 los mismos, y dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 3 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) no compareciendo a las audiencias de partes previstas en la presente ley, (siendo de \$ 64.000,00), ascendiendo el S.M.V.y M. a partir del 1° de octubre de 2021, a PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$32.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 243.200,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut SA (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTÍMESE a la razón social «LOWIND ARGENTINA S.R.L.» - CUIT 30-71569235.6, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado, El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado, Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de

Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»),

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-08 **05-11-21**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 4° de la Resolución N° XIV 12 de fecha 06 de diciembre de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 92 Reclamos de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad Financiera».-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Conj. N° V-146 SGG y XXVIII-286 MSeg **05-11-21**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 16 de abril de 2021 y hasta el 29 de abril de 2021, los servicios prestados en el Ministerio de Seguridad, por el agente Manuel MAYORGA (M.I. N° 18.725.759 Clase 1967) quien revista el cargo Intendente - Código 1 - 011 - Nivel I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno.-

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° V-147 SGG y XIII-418 ME **05-11-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Limitar la adscripción otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-30/21 y XIII-135/21, al agente Fernando Gustavo ROJAS (D.N.I N° 29.983.668 - Clase 1983), quien revista el cargo Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria - C.C.T N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, en la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de Julio de 2021.-

Artículo 3°.- El agente Fernando Gustavo ROJAS (D.N.I N° 29.983.668 - Clase 1983), retornará a cumplir funcio-

nes en el Ministerio de Educación, su lugar de origen, a partir del 1° de Julio de 2021.-

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO E INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. N° V-148 SGG y XIV-10 IAC **05-11-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por la agente Etelvina JARAMILLO (D.N.I N° 16.421.230 - Clase 1963), quien revista el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, en orden al periodo comprendido desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-59/16 y XIV-02/16, de la agente Etelvina JARAMILLO (D.N.I N° 16.421.230 - Clase 1963), quien revista el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 189 **14-10-21**

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Conversión de los Pozos PLP-801, PLP-814, PLP-823 Y PLP-826», Distrito I Área Anticlinal Grande - Cerro Dragón, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa PAE SL Suc. Arg., en carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado según las siguientes coordenadas correspondientes Pozo PLP-801: S 45,71681°, W 68,19100°, PLP-814: S

45,72500°, W 68,19567°, PLP-823: S 45,72205°, W 68,18481° y PLP-826: S 45,72171, W

68,19280°; ubicado en el Yacimiento Cerro Dragón, Distrito I dentro del Área Anticlinal Grande- Cerro Dragón de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La empresa PAE SL Suc. Arg., será responsable de:

a. presentar cronograma de trabajo actualizado y la fecha de inicio de obra actualizada y en forma previa a su ocurrencia, sin excepción.

b. la gestión integral de los sólidos y semisólidos procedentes de las tareas de workover y pulling, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1005/16.

c. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo la documentación que así lo acredite, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 32/10.

d. La empresa PAE S.L. Suc. Arg., deberá ser responsable de la gestión de los residuos peligrosos, petroleros y sólidos asimilables a urbanos generados en cada etapa del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra la documentación que lo acredite.

e. presentar y cumplir con la gestión integral de residuos peligrosos, sin omitir categorías sometidas a control tratamiento, transporte y disposición final; cumplimentar con lo establecido en el decreto Provincial N° 709/17 en materia de uso de aguas para el acondicionamiento de la locación, camino y demás usos técnicamente viables, debiendo presentar sitio de extracción de agua con sus respectivos protocolos de análisis. Asimismo será responsable de especificar la PIAS de la cual extraerán el agua para las pruebas de hermeticidad y presentar los protocolos de análisis correspondientes.

f. la presentación de sitio de extracción y permisos correspondientes, respecto al agua dulce a utilizar para la operación del equipo de work-over.

g. presentar de forma previa a la puesta en marcha del proyecto, los estudios técnicos correspondientes que avalen la integridad y hermeticidad de las instalaciones citadas en la Descripción Ambiental del Proyecto; adjuntando el certificado de calibración del instrumento a utilizar en las correspondientes pruebas de hermeticidad, sin excepción.

h. retirar todas las cañerías, durante la etapa de cierre y/o abandono, ya que la propuesta de inertización y permanencia en soterramiento no será aceptada por esta autoridad de aplicación, por representar un paso ambiental.

i. la presentación de los perfiles de cementación y toda documentación que acredite la correcta aislación del pozo, sin excepción. De no comprobarse técnicamente la mencionada aislación, el mismo no podrá ponerse en marcha, debiéndose presentar una nueva propuesta por ante este Organismo a fin de ser evaluada y aprobada.

j. cumplir el plan de monitoreo ambiental, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de

los plazos previstos, en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

k. el cumplimiento del plan de acción y de las medidas de seguridad a adoptar, debiéndose presentar los procedimientos operativos específicos a implementar frente a la ocurrencia de eventos y/o contingencias ambientales que pudieran acaecer en este tipo de proyectos.

l. presentación en caso de incidente, por falta de la integridad de las instalaciones de fondo, una propuesta de perforación de piezómetros a fin de evaluar y monitorear la posible afectación del acuífero profundo, sin excepción, Dicha propuesta será evaluada y aprobada por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.

m. cumplir las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, un Informe de Auditoría Ambiental al finalizar la obra.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa PAE S.L. Suc. Arg., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5°.- La fecha de inicio prevista para las tareas, no podrá en ningún caso exceder los 12 (DOCE) meses de aprobada la presente Disposición, caso contrario, la empresa PAE S.L. Suc. Arg., deberá presentar la actualización de la Descripción Ambiental del Proyecto.-

Disp. N° 190

19-10-21

Artículo 1°.-APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 62 CENTAVOS (\$ 362.327,62) intereses incluidos, adeudada por la empresa IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SIEMPRE SANTA ROSA (0494), por el desembarco en el Puerto de Madryn de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (5.629) cajones/cajas de langostino, los días 17 de Junio, 02 y 21 de Agosto y 25 de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 191

19-10-21

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 CENTAVOS (\$ 5.965,46) intereses incluidos, adeudada por el Señor Andrés MOLINERO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON ALBERTO (1875), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CIENTO SETENTA

(170) cajones/cajas de langostino, el día 25 de Noviembre de 2018, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 192 **19-10-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 11/100 CENTAVOS (\$104.926,11) intereses incluidos, adeudada por la empresa CARAVON S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque CIUDAD FELIZ (0910), por el desembarco en el Puerto de Camarones de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.488) cajones/cajas de langostino, el día 02 de Octubre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 193 **19-10-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRES CON 16/100 CENTAVOS (\$1.921.903,16) intereses incluidos, adeudada por la empresa ANCORFIG S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque PUNTA PARDELAS (), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (51.731) cajones/cajas de langostino, entre el 03 de Octubre al 29 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 194 **19-10-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON 47/100 CENTAVOS (\$637.104,47) intereses incluidos, adeudada por el Señor Juan José BOADA, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque CARMEN A (02045), por el desembarco en el Puerto de Rawson de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (16.874) cajones/cajas de langostino, entre el 22 de Noviembre al 29 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 195 **19-10-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54 CENTAVOS (\$ 2.402.565,54) intereses incluidos, adeudada por la empresa GIANFRANCO S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque FRANCO JOSE (02984), por el desembarco en el Puerto Rawson de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (64.820) cajones/cajas de langostino, desde el día 11 de Octubre al 29 de Diciembre de 2019.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 196 **19-10-21**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 59/100 CENTAVOS (\$1.776.914,59) intereses incluidos, adeudada por el Señor Juan JURADO REDONDO, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque MADRE MARIA (03101), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (47.985) cajones/cajas de langostino, entre el 02 de Octubre al 29 de Diciembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Sección General

AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FLUORITA DENOMINADO «GUANACOTE», UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT; TITULAR: «VENTUS MINERALS S.A.».
EXPEDIENTE N° 15914/2011.-

«RAWSON, 20 DE OCTUBRE DE 2017 Director de Servicios Mineros Lic. Ennio Arana S/D Me dirijo a Ud. a fin de elevar un pedido de ampliación de la mina «GUANACOTE». . A tal fin, adjunto a la presente nota las coordenadas y las pertenencias solicitadas. Sin otro particular, lo saludo atentamente». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «MIGUEL DEANTONIO GEOLOGO-MP.252 Apoderado.» Mina «Guanacote» Pedido de Ampliación Coordenadas de vértices

polígonos externos. Ventus Minerals S.A. Ampliación Norte Superficie Vertices X Y 48ha 00a 00ca. XY 1 (3517455.250; 5340416.720), 2 (3517455.250; 5340416.720), 3 (3517655.248; 5340716.720), 4 (3517655.247; 5341016.720), 5 (3517855.248; 5341016.720), 6 (3517855.248; 5341316.720), 7 (3518255.248; 5341316.720), 8 (3518255.250; 5340716.720), 9 (3518055.249; 5340716.720), 10 (3518055.251; 5340416.720), Ampliación Este Vertices XY Superficie 42 ha 00a 00ca .XY 1 (3517455.249; 5339216.719), 2 (3517455.250; 5339516.720), 3 (3517455.250; 5339516.719), 4 (3517655.250; 5339816.720), 5 (3517855.251; 5339816.720), 6 (3517855.250; 5340116.720), 7 (3518255.252; 5340116.720), 8 (3518255.252; 5339516.719), 9 (3518055.251; 5339516.719), 10 (3517855.250; 5339216.718), 11 (3517455.249; 5339216.719) Ampliación Sur Vertices XY Superficie 12 ha 00a 00ca .1 (3516855.251; 5338616.720), 2 (3516855.250; 5338916.720), 3 (3517255.252; 5338916.720), 4 (3517255.252; 533816.720). Mina «Guanacote» Pedido de Ampliación Coordinadas de vértices concesiones individuales concesión Nro. 15 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3516855.25; 5338916.72), 2 (3516855.251; 5338616.72), 3 (3517055.251; 5338616.72), 4 (3517055.251; 5338916.72), concesión Nro. 16 Vertices XY Superficie 6 ha 00 00 ca.1 (3517055.251;5338916.72), 2 (3517055.252; 5338616.72), 3 (3517255.252; 5338616.72), 4 (3517255.252; 5338916.72), concesión Nro. 17 Vértices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517455.25; 5339516.72), 2 (3517455.251; 5339216.72), 3 (3517655.251; 5339216.72), 4 (3517655.251; 5339516.72) concesión Nro. 18 Vértices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517655.251; 5339516.719), 2 (3517655.252; 5339216.719), 3 (3517855.252; 5339216.719), 4 (3517855.252; 5339516.719), Concesión Nro. 19 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca. (3516855.25; 5338916.72), 2 (3516855.251; 5338616.72), 3 (3517055.251; 5338616.72), 4 (3517855.251; 5339816.72),concesión Nro. 20 Vertices XY Superficie 6 ha 00 00 ca.1 (3517855.251; 5339816.72), 2 (3517855.252; 5339516.72), 3 (3518055.252; 5339516.72), 4 (35180255.252; 5339816.72), concesión Nro. 21 Vertices XY Superficie 6 ha 00 00 ca.1 (3518055.252; 5339816.72), 2 (3518055.253; 5339516.72), 3 (3518255.253; 5339516.72), 4 (3518255.253; 5339816.72), concesión Nro. 22 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517855.25; 5340116.72), 2 (3517855.251; 5339816.72), 3 (3518055.251; 5339816.72), 4 (3518055.251; 5340116.72), concesión Nro. 23 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3518055.251; 5340116.72), 2 (3518055.252; 5339816.72), 3 (3518255.252; 5339816.72), 4 (3518255.252; 5340116.72), concesión Nro. 24 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517455.249; 5340716.72), 2 (3517455.25; 5340416.72), 3 (3517655.25; 5340416.72), 4 (3517655.25; 5340716.72), concesión Nro. 25 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517655.248; 5340716.72), 2 (3517655.249; 5340416.72), 3(3517855.249;

5340416.72), 4 (3517855.249; 5340716.72), concesión Nro. 26 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517855.249; 5340716.72), 2 (3517855.25; 5340416.72), 3 (3518055.25; 5340416.72), 4 (3518055.25; 5340716.72), concesión Nro. 27 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517655.247; 5341016.72), 2 (3517655.248; 5340716.72), 3 (3517855.248; 5340716.72), 4 (3517855.248; 5340716.72), 5341016.72), concesión Nro. 28 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517855.248; 5341016.72), 2 (3517855.249; 5340716.72), 3 (3518055.249; 5340716.72), 4 (3518055.249; 5341016.72), concesión Nro. 29 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3518055.249; 5341016.72), 2 (3518055.25; 5340716.72), 3 (3518255.25; 5340716.72), 4 (3518255.25; 5341016.72), concesión Nro. 30 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517855.247; 5341316.72), 2 (3517855.248; 5341016.72), 3 (3518055.248; 5341016.72), 4 (3518055.248; 5341316.72), concesión Nro. 31 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3518055.248; 5341316.72), 2 (3518055.249; 5341016.72), 3 (3518255.249; 5341316.72)» «Informe N° 42 DE 2017. Sr. Director: Ref: Expte. 15914/11 MINA DE FLUORITA. Ampliación en el Registro Grafico Catastral. Respecto al expediente de referencia, informo a Ud. que el mismo ha sido procesado sin observaciones por este Departamento. Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de ampliación de Mina, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero. Se adjunta croquis de ubicación». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología».» Departamento Catastro Minero: 21 de noviembre de 2017". «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACION DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA: «GUANACOTE» EXPEDIENTE: 15914/11 TITULAR: SECITAM CORDOBA S.A. MINERAL: FLUORITA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA SECCION: A-III FRACCION: A LOTE: 9 a. MANIFESTACIONES COLINDANTES no tiene COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA GK-POSGAR-94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5339996.41 Y=3517513.07 SUPERFICIE: 186 has 00 as. 00cas. PERTENENCIAS: 31 PUNTO Y, X: 1-3517855.25 5341316.72; 2- 3518255.25 5341316.72; 3- 3518255.25 5340716.72; 4- 3518055.25 5340716.72; 5- 3518055.25 5340416.72; 6- 3517855.25 5340416.72; 7- 3517855.25 5340116.72; 8- 3518255.25 5340116.72; 9- 3518255.25 5339516.72; 10- 3517855.25 5339516.72; 11- 3517855.25 5339216.72; 12- 3517455.25 5339216.72; 13- 3517455.25 5338916.72; 14- 3517255.25 5338916.72; 15- 3517255.25 5338616.72; 16 SIGUE AL DORSO 16- 3516855.25 5338616.72; 17- 3516855.25 5339216.72; 18- 3517055.25 5339216.72; 19-3517055.25 5339816.72; 20- 3517255.25 5339816.72; 21- 3517255.25 5340416.72; 22- 3517455.25 5340416.72; 23- 3517455.25 5340716.72; 24- 3517655.25 5340716.72; 25-3517655.25 5341016.72; 26- 3517855.25 5341016.72; CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un cro-

quis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero: 21 de noviembre de 2017» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «RAWSON 09 SEP 2021 VISTO: El Expediente N° 15914/2011-DGMyG ; de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita, denominado «GUANACOTE» ubicado en el Departamento Biedma, Provincia de Chubut y registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1 F° 1, con fecha 20 de enero de 2014,y; CONSIDERANDO: Que a fs. 114 la empresa «VENTUS MINERALS S.A.» solicito la ampliación de diecisiete (17) pertenencias y acompaño la correspondiente plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y sus vértices. Que a fs. 119 el Departamento de Catastro Minero se expidió respecto de la solicitud de ampliación de pertenencias y procedió a ubicarlas en el Registro Gráfico Minero. Que la ampliación ha quedado ubicada conforme surge de la plancheta minera obrante a fs. 120; Que esta Dirección General de Control Técnico Minero se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION de diecisiete (17) pertenencias, solicitada por la Empresa «VENTUS MINERALS S.A. sobre la Manifestación denominada «GUANACOTE» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas Artículo 2º.- PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase ante esta Dirección. Artículo 3º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de EDICTOS en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite. su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 42/2021 MH-SsMIN-DGCTM» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA SsMIN-Director General de Control Técnico Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut. -

LAPRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 1 F° 1 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «VENTUS MINERALS S.A.» CON FECHA VIENTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL VEINTIUNO.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN – Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 05, 11 y 17-11-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, en los autos caratulados «LEON, Ali Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 899; Año 2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LEON, DANIEL ALI para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, noviembre 08 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAIMAPU SOTO BENJAMÍN y RAIMAPO RAIN, ALBERTINA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAIMAPU SOTO Benjamín y RAIMAPO RAIN, Albertina Del Carmen - Sucesión ab-intestato (Expte. 001475/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 22 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de La Circunscripción Judicial RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PRICE MYRIAM MABEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PRICE, Myriam Mabel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000761/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 02 de noviembre de 2021.

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO MORALES FERNANDEZ Y PURA SALAZAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ MORALES, ANTONIO y SALAZAR PURA – Sucesión ab-intestato (Expte. 001401/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO ALBERTO PAULINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMERO, Alberto Paulino s/SUCESIÓN (Expte. 1336/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 15 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Elena Casiana CASTILLO en los autos caratulados «CARDENAS, Benedicto Dario S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 850/2021)» cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENEDICTO DARÍO CARDENAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 26 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL SZELIGA en los autos caratulados «SZELIGA, Eduardo Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000433/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO ANTONIO BREZZO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BREZZO, Néstor Horacio Antonio - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000780/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 22 de octubre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Galina N° 160 2do Piso, en los autos caratulados: HORVAT, ALICIA MARTA S/Sucesión ab-intestato (Expte 621 - Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña HORVAT, ALICIA MARTA, DNI 04.928.432, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) La citación se hará mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 04 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO ADAN ZUCAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ZUCAS, Ricardo Adan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000433/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 29 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS GARCIA, EDELMIRA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA GARCIA, RAMON S/SUCESION» Expte N° 798/2007 y su acumulado: «RAMOS GARCIA, EDELMIRA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001927/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE CARLOS OMAR RIMA, DNI 22.483.144 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIMA, Enrique Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001027/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 15-11-21 V: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de APARICIO GUILLERME, AUGUSTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «LAURENCIA, Leonor Eugenia y APARICIO GUILLERME, Augusto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000288/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 16 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORRES MARIA FLORENTINA en los autos caratulados «TORRES, María Florentina s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000397/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 19 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE LUIS ZARATE en los autos caratulados «ZARATE, José Luis s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000341/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibi-

miento de ley.-
Trelew, octubre 12 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES CAMPOY y ELISA CARDENAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAMPOY, ANDRES y CARDENAS, ELISA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 457/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, noviembre 02 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «MANGINI, Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 848 Año 2021) cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de la Sra. MANGINI, LUIS ALBERTO, DNI 6.175.488, mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 27 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO JUDICIAL BOLETIN OFICIAL

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante «SOSA GRACIELA SUSANA», para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «SOSA, Graciela Susana s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 962 año 2021), mediante edictos que se publicarán por

tres días bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, 10 de Noviembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ, BERTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, BERTA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000692/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.- Rawson, 02 de Noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-21 V: 18-11-21

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILLIAM JOHN PAPE, DNI 7.326.031 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAPE, William John C/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000367/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-11-21 V: 18-11-21

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO LUIS VICENTINI, D.N.I. 7.649.204 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VICENTINI, ROBERTO LUIS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001150/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 1 de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-11-21 V: 18-11-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALLENDE, RICARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALLENDE, RICARDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000840/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 2 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 16-11-21 V: 18-11-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUEZ, ANTONIA ANGELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARQUEZ, ANTONIA ANGELA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2233/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 8 de 2019

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASANOVA ANDRADE VILMA CLARA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CASANOVA ANDRADE, Vilma Clara S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000592/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 02 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 17-11-21 V: 19-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo de la Dr. Bruno Nardo, Secretaría a cargo del Dr. José Ossemani por Subrogancia legal, en autos: «ROSALES, José Osvaldo s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 301/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ OSVALDO ROSALES, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, septiembre 29 de 2021.

Publicación: UN (1) día.

JOSE OSSEMANI
Secretario

P: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos: «BONANSEA GRISELDA s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 380/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRISELDA BONANSEA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

no de treinta días lo acrediten.
Esquel, 21 de Octubre de 2021.
Publicación: UN (1) día.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 17-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante; cita a herederos y acreedores de DANIEL RENE BESSON, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante; en los autos caratulados: «BESSON, Daniel Rene s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 625 Año: 2021). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 17-11-21 V: 19-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIVERA PATRICIO EDUARDO en los autos caratulados «RIVERA, Patricio Eduardo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000342/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, octubre 19 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 17-11-21 V: 19-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel MANSE, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, hace saber que en los autos caratulados «KRAY, Elizabeth s/Autorización de cambio de nombre y apellido» (Expte. 620/2021), la Sra. Elizabeth KRAY, ha promovido solicitud de supresión de apellido paterno (SALGUES) uso de apellido materno (KRAY) y modificación de nombre Axel por Francis, de su hijo AXEL SALGUES KRAY, la que tramitará por

vía del procesos SUMARÍSIMO (art. 69 y cctes. del CCyC), debiendo publicarse edictos de ley en el Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, a los fines de ejercerse derecho de oposición.-
Secretaría -Trelew, de Agosto de 2021.-

HELENAA. GARCIA MORE
Secretaría

P: 17-11 y 17-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «TORRES, Ernesto Valentin s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 332/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel, (Ch), 28 de octubre de 2021. Publicación: Por UN (1) día.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 17-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTER VELASQUEZ, DNI 11.372.576 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELASQUEZ, MARIA ESTER S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001341/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-11-21 V: 19-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, cita al Sres. GUERY SANCHEZ MASIAS Y

RONALD RIBERA CASUPA para que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: MAMANI SILES; Carmen s/Autorización Judicial (1159/2021) y la contesten, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía.- Publíquense por DOS días, en el BOLETIN OFICIAL.-

PUERTO MADRYN, 8 de noviembre de 2021.-

PABLO SCHONHOFF
Secretario de Refuerzo

I: 17-11-21 V: 18-11-21

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Se le hace saber a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente Sr. Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184); Vicepresidente Sra. Antonia Noemí LOYAUTE (DNI N° 23.150.462) y Tesorera Sra. Fabiana Yamila ACUÑA (DNI N° 38.432.550) que en autos N° 39.615, año 2020, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020» se ha dictado la Resolución N° 98/21 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 16 de junio de 2021 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Primero: CONMINAR a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente Sr. Néstor Jorge VILLEGAS, Vicepresidente Sra. Antonia Noemí LOYAUTE y Tesorera Sra. Fabiana Yamila ACUÑA a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2020, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.» Fdo. Dr. Martín MEZA - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut), 9 de noviembre de 2021

Dra. VERONICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 15-11-21 V: 17-11-21

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía – a desempeñarse en

la OUMPF de Lago Puelo. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico:

concursos_pga@juschubut.gov.ar.

Se fija como fecha de inscripción desde el día 23 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2021. El temario será remitido por correo electrónico.-

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link www.mpfchubut.gov.ar.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 16-11-21 V: 18-11-21

EDICTO LEY 19.550 «CHIQUENO S.R.L.»

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, PUBLIQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut, el siguiente EDICTO:

Según Acta de Reunión de Socios N° 01/2021 pasada al folio 02 y 03 del libro de actas n° 1 de «Chiquino S.R.L.» de fecha 25 de Octubre de 2021, correspondiente a la firma Chiquino S.R.L., y contrato de cesión de cuotas de la fecha 21 de Octubre de 2021, la Johanna Ailen ANCHORDOQUI, DNI 36.792.090 cede, vende y transfiere por el precio total y definitivo de Cincuenta Mil Pesos (\$50.000) la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) cuotas sociales al Sr GONZALEZ BONANSEA Luciano Valentín, DNI 30.811.549.

En ese mismo acto, los socios resuelven cambiar la sede social a Calle Rivadavia 901 de la ciudad de Esquel (Chubut).-

Se modifica el la cláusula CUARTA del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), dividido en 550 (quinientos cincuenta) cuotas sociales de \$1000.- (Pesos mil) cada una; Sebastián FREDERES posee 500 cuotas sociales por un importe de \$500.000,00.- (Pesos Quinientos mil); y el Sr GONZALEZ BONANSEA Luciano Valentín 50 cuotas sociales por un importe de \$50.000,00.- (Pesos Cincuenta mil)».

Publíquese por un (1) día.-
Esquel, 10 de Noviembre de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 17-11-21

**WOLF OIL COMPANY S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese el cambio de sede social de la sociedad de responsabilidad limitada denominada WOLF OIL COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.) mediante acta de fecha 29 de septiembre de 2021 los socios dispusieron fijar la sede social en el inmueble sito en la calle Almirante Brown N° 496 Piso 1° Oficina «A» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-21

**WOLF PATAGONIA S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese el cambio de sede social de la sociedad de responsabilidad limitada denominada WOLF PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.) mediante acta de fecha 29 de septiembre de 2021 los socios dispusieron fijar la sede social en el inmueble sito en la calle Almirante Brown N° 496 Piso 1° Oficina «A» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-21

**ELECTRONIC GLOBAL RESOURCES S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS de la sociedad denominada «ELECTRONIC GLOBAL RESOURCES S.R.L.». Se hace saber que por Instrumento privado de fecha 20/08/2020, don Carlos María DUARTE, argentino, nacido el 13 de Enero del Año 1988, Documento Nacional de Identidad número 33.636.411, CUIL N°20-33636411-7, empresario, soltero, domiciliado en Saavedra N°968, Dpto 7 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en su carácter de socio de « ELECTRONIC GLOBAL RESOURCES S.R.L.», con domicilio social en Avenida

Roca N°243, Oficina 9 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; cede el cien por ciento (100%) de las cuotas de capital social que le corresponde en la sociedad, esto es la cantidad de quinientas cuotas (500) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. El capital social cedido está constituido por quinientas cuotas (500) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, lo que hace un capital de pesos treinta mil (\$30.000) que le corresponde en la sociedad que gira bajo el nombre de « ELECTRONIC GLOBAL RESOURCES S.R.L.» a don Santiago Ivan PAILLER, argentino, nacido el 12 de Mayo del Año 1982, contratista, Documento Nacional de Identidad Número 29.476.009, CUIT N°20-29476009-2, de estado civil soltero, domiciliado en Pasaje Altuna N°718 de esta ciudad y a don Fabio Juan Ramón GOROSITO, argentino, nacido el 25 de Enero del Año 1968, Documento Nacional de Identidad número 20.144.868, CUIL N°23-20144868-9, economista, soltero, domiciliado en Avenida Ramón Lista N°1945, km3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. El capital social cedido está constituido por cincuenta (50) cuotas de pesos un seiscientos (\$600) valor nominal cada una, lo que hace un capital de pesos treinta mil (\$30.000). Las cuotas sociales del Sr. Carlos María DUARTE son cedidas de la siguiente manera: Al Sr Fabio Juan Ramón GOROSITO, le cede la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de pesos seiscientos (\$600) valor nominal cada una y al Sr don Santiago Iván PAILLER, le cede la cantidad de Diez (10) cuotas de pesos seiscientos (\$600) valor nominal cada una. En virtud de ello se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de (\$ 60.000) PESOS SESENTA MIL dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS SEISCIENTOS (\$600) de valor nominal cada una. El capital es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: 1) El Señor Fabio Juan Ramón GOROSITO, la cantidad de noventa (90) cuotas por la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000); y 2) El Señor Santiago Ivan PAILLER, la cantidad de Diez (10) cuotas por la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000).» En este acto las partes designan a los señores Fabio Juan Ramón GOROSITO y Santiago Ivan PAILLER como Gerente Comercial y Gerente de Servicios respectivamente de «EGR S.R.L.» - Quedan vigentes las demás cláusulas no modificadas por la presente.- Comodoro Rivadavia,

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-21

**EDICTO - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL -
GERENTE**

Fecha de Instrumento: 16/06/2021 y 29/10/2021.-
Modificación Contrato Social: «SEXTA: La Administración de la sociedad, representación legal y uso de la

firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos en forma individual e indistinta.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.- En el ejercicio de sus funciones quedan munidos de todas las facultades y acciones para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme la legislación vigente.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social».-

Ratificación y Designación de nuevos Gerente: Se ratifica al Sr. Jorge Andrés ZUCAS, DNI: 20.844.183, en el cargo de GERENTE y se designan como nuevos GERENTES a María Alejandra CHIAPPE, DNI: 21.155.455 y María Florencia ZUCAS DNI: 33.772.272. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad -

Publíquese por un día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-11-21

IDEASX4 S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial, edicto de Constitución de la Sociedad denominada IdeasX4, por Instrumento Privado: 07 de Enero 2021.

Socios: Eduardo Isidoro TORRENTE, Argentino, DNI 12.879.869, mayor de edad, nacido el 12 de Febrero de 1.959, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en Gobernador Gallina N° 1138, de esta ciudad; Adriana Arminda AVILA, Argentina, DNI 14.672.650, mayor de edad, nacida el 21 de Enero de 1.962, de profesión Abogada, estado civil divorciada con domicilio en San Martín N° 1434, de esta ciudad. Domicilio de la Sede Social; San Martín N° 1434 de esta ciudad, Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La prestación de servicios de gastronomía, restaurante, bar y confitería por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 2) Producción y comercialización de bebidas alcohólicas artesanales. 3) Prestación de servicios inmobiliarios, mediante la compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, vinculados directa o indirectamente a sus fines sociales, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (100.000), dividido en cien cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales los socios suscriben de la siguiente forma: Adriana Arminda Ávila suscribe la cantidad de noventa

cuotas sociales lo que representa el noventa por ciento (90%) y el Sr Eduardo Isidoro Torrente suscribe la cantidad de diez cuotas sociales lo que representa el diez por ciento (10%). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% al momento de la suscripción del presente. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

Administración y representación: estará a cargo de la Sra. Adriana Arminda Ávila. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, la gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales, la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63; excepto para enajenar bienes muebles e inmuebles registrables, para lo cual se requerirá la previa aprobación de la asamblea de socios. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive establecer sucursales dentro y fuera del país. Como gerente suplente se designa al señor Eduardo Isidoro Torrente, el que solo ejercerá funciones en caso de vacancia o suplencia y su mandato durará hasta que el gerente titular retome sus funciones o hasta la próxima reunión de socios donde se designe el gerente titular.

Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-21

TRANSFLEK S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, por el término de un día publíquese en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada «TRANSFLEK S.R.L.» Por Instrumento privado de fecha 01/09/2018 y de fecha 20/05/2021. Socios: Fernández Pablo Exequiel, argentino, soltero, nacido el 23 de Marzo de 1985, empleado, con DNI: 31.333.966, domiciliado en Av. 25 de Mayo e Ingeniero Coronel S/N, de la ciudad de Sarmiento y Lavin Soledad Vanesa, de nacionalidad Argentina, soltera, nacido el 17 de Febrero de 1981, de profesión ama de casa, DNI:28.636.826, domiciliado en calle Araucanos 970 de la ciudad de Rada

Tilly, Provincia del Chubut, todos ellos, personas hábiles para el ejercicio del comercio; han constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio: tendrá su domicilio legal en jurisdicción del departamento de Escalante, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Duración: Su duración será de noventa y nueve años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar por cuenta/propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior y desde o hacia el exterior o interior, las siguientes actividades: Transporte automotor de cargas generales y peligrosas. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidas por leyes o por el contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-) dividido en CINCUENTA (50) cuotas sociales de pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.-) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito por los socios en las siguientes proporciones: La señora LAVIN SOLEDAD VANESA suscribe VEINTICINCO (25) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) y el señor FERNANDEZ PABLO EXEQUIEL suscribe VEINTICINCO (25) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00). El capital suscrito es integrado en un 25% por los socios en dinero en efectivo conforme a sus participaciones sociales, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de la firma de la modificación del contrato social. De acuerdo al siguiente detalle: La señora LAVIN SOLEDAD VANESA integra la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500,00) el señor FERNANDEZ PABLO EXEQUIEL integra la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500,00), cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.- Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, siendo designados en reunión de socios donde se fijarán cuáles serán sus facultades y ejercerán sus funciones por los ejercicios estipulados en las mismas. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio Social, Resultados y Reservas: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Araucanos 970 de la ciudad de Rada

Tilly, Provincia del Chubut., 09 de noviembre de 2021.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-21

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 6, Manzana 110, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 34 de la localidad de Sarmiento, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descrito, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el artículo 6°, inciso e) de la Ley Nacional 24.374.-

I: 17-11-21 V: 19-11-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que la Sra. Rotaeché Rosalia, ha solicitado permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Canal Terciario 2, Secundario V, perteneciente al Sistema de canales de riego de Sarmiento, en un caudal aproximado de 617,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 80,00 animales y un caudal aproximado de 336.000,00 m3/año (0,43 l/ha.s), para utilización de riego de 25 ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 34-b del Lote Agrícola 34 de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO) – ROTAECHE ROSALIA – LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 627 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas

Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 09 de Noviembre de 2021

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 17-11-21 V: 19-11-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso del Sapo, que Genética del Este S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Río Chubut (42°57'45.6''S-69°25'7.0''O), en un caudal aproximado de 15.060,00 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 1.261 animales y un caudal aproximado de 3.051.630,00 m³/año (0,44 l/ha.s), para utilización de riego de 225ha, durante los meses de septiembre a mayo de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Campo «La Dorita», en el Departamento de Languineo, Provincia de Chubut, inscripta bajo el número de Partida nomenclatura catastral 30148, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO) – GENETICA DEL ESTE S.A. – DEPARTAMENTO DE LANGUINEO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 634 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 09 de Noviembre de 2021

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 17-11-21 V: 19-11-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores
MORAGA FERNANDEZ, Jacobo Martin
LEDESMA, Paola Verónica
Casa N° 8 Calle: Antonio Gallastegui 1379
B° «10 Viv.» plan Provincial Código 2198
(9120) PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor MORAGA FERNANDEZ, Jacobo Martin DNI N° 25.973.952 y a la señora LEDESMA, Paola Verónica DNI N° 29.825.957, de la siguiente Resolución: Rawson, 27 de Septiembre de 2021, VISTO: El Expediente N° 0749/20-MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 112/19-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor MORAGA FERNANDEZ, Jacobo Martin y de la señora LEDESMA, Paola Verónica, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 8 del Barrio «10 Viviendas» plan Provincial Código 2198 de la ciudad de Puerto Madryn; Que la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 611/20, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 112/19-IPVyDU- a favor del señor MORAGA FERNANDEZ, Jacobo Martin DNI N° 25.973.952 y LEDESMA, Paola Verónica DNI N° 29.825.957, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 8 del Barrio «10 Viviendas» plan Provincial Código 2198 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor MORAGA FERNANDEZ, Jacobo Martin DNI N° 25.973.952 y la señora LEDESMA, Paola Verónica DNI N° 29.825.957, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1077/21-IPVyDU- FIRMA Arq. Carlos Alberto SIMIONATI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo

dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidia-
ria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. 20 de Octubre de 2021.-

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 17-11-21 V: 19-11-21

ASOCIACIÓN «CONSORCIO 5 DE OCTUBRE» LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del Consorcio 5 de Octubre llama a Asamblea General para el día 30 de Noviembre del corriente a las 17hs en Dependencias del 13vo Distrito de Vialidad Nacional en el Salón Multiuso del Campamento Nro1 Sub-deposito ubicado sobre la Ruta Nacional Nro25 contiguo al Puente Intercambiador de las Rutas Nacionales 3 y 25. En la misma se trataran los siguientes temas:

- 1 - Lectura y aplicación de los artículos 9 y 10 del Estatuto del Consorcio 5 de Octubre
- 2 - Cierre Definitivo Lista de Consorcistas
- 3 - Estado de pago honorarios por Juicio de Desalojo
- 4 - Situación Contable
- 5 - Acciones realizadas por la Comisión Directiva

ANA MARIA PAOLASINI
Presidente

HUGO ANTONIO PRIETO
Tesorero

MÓNICA LEILA GALLEGOS
Asesora Legal

I: 16-11-21 V: 18-11-21

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la Provincia Del Chubut

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- »Juez Penal para la Ciudad de Trelew».
- »Dos cargos (2) de Juez de Familia, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez Civil y Comercial, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Dos Cargos (2) de Juez Laboral, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería para la ciudad de Rawson».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as y Funcionarios/as Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

- Un cargo (1) de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Sarmiento.
- Dos Cargos (2) de Juez Laboral de Refuerzo para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 01 de diciembre de 2021, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Rosales N° 11, de la ciudad de Trelew (9100).

Teléfono: 280-4443084; mail
mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0280-4443084) o vía mail:

mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 15-11-21 V: 17-11-21

INVERSIONES TRELEW S.R.L.

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

La Gerencia de Inversiones Trelew S.R.L., convoca a Reunión de Socios para el día 07 de Diciembre de 2021 a las 09:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Centenario 665, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Tratar el desistimiento del Trámite de Subsanción de la Sociedad, tramitado mediante Expediente de fecha 1344-GBIGJ-19.-

2) Tratar la Reconducción de la disuelta Inversiones Trelew S.R.L.-

ALEXIS JOSÉ PALADINO
Socio Gerente

Publíquese por cinco (5) días

I: 15-11-21 V: 19-11-21

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º y 42º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 18 de Diciembre del año 2021 a las 17:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.-
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2021 e informe de la Comisión Fiscalizadora.-
5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.-
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65º del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: VICEPRESIDENTE, TESORERO, 1º VOCAL TITULAR, 1º VOCAL SUPLENTE, 3º VOCAL SUPLENTE Y 1 REVISOR DE CTAS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44ª del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA
Presidente
A.B.V.C.R.

CARLOS MARCOLLA A.
Vicepresidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 15-11-21 V: 17-11-21

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º, 42º y 88º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 18 de Diciembre del año 2021 a las 15:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-
2. Tratamiento Venta Terreno: Datos Catastrales: LOTE 1 de la MANZANA 141. Dirección: LAGO PUELO 896 de la Ciudad de Rada Tilly. Superficie total: DOS-CIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44ª del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA
Presidente
A.B.V.C.R.

CARLOS MARCOLLA A.
Vicepresidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 15-11-21 V: 17-11-21

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO
RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día viernes 10 de diciembre de 2021, a las 12.00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2020 - 30/06/2021), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Dra. CECILIA ALEJANDRA SARASATE
Presidente
Colegio Público de Abogados de
Comodoro Rivadavia

CARINA SILVIA BASCUR
Secretaria
Colegio Público de Abogados de
Comodoro Rivadavia

I: 15-11-21 V: 17-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «ALQUILER DE UNA (1) MAQUINA EXCAVADORA»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESTINO: ARMADO DE CANCHAS EN EL BASURAL MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$8.500.000,00).

EXPEDIENTE N°: 5334/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 26 de noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 12-11-21 V: 18-11-21

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 02/21

Objeto de la contratación:

«Finalización de Construcción Jardín a Crear en Km 14- Cro. Rivadavia»

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Once Mil Novecientos Setenta y Seis con 55/100 (\$34.511.976,55). Base Agosto 2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sede del Ministerio de Educación - Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta inicio del acto de apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Na-

ción - Programa 46.

Adquisición de Pliegos y Consultas: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443 Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

I: 05-11-21 V: 18-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°02/19

Obra: Ampliación Hospital Zonal

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos (\$ 256.368.200,00)

Garantía de oferta: Pesos dos millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y dos (\$2.563.682,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta (\$102.547.280,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Esquel

Plazo de ejecución: Novecientos (900) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos ochenta mil (\$80.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital (*): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 10 de Diciembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 10 de Diciembre de 2021 Hora: 11:00 Expediente N° 001185-MIEP-21

I: 15-11-21 V: 19-11-21

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2021

Objeto: «Servicio de Limpieza para los Organismos del

Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Lunes 6 de diciembre de 2021, a las 10 (Diez) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de

Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 14.760.000 (PESOS: Catorce Millones

Setecientos Sesenta Mil).-

Garantía de oferta: \$ 147.600 (PESOS: Ciento Cuarenta y Siete

Mil Seiscientos).-

Adquisición de Pliegos: Lugar: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.-

Presentación de las Propuestas: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda 25 de Mayo Nº 208 de la ciudad de Rawson, Chubut, hasta las 10 hs. del día 6 de Diciembre de 2021.-

Correo electrónico: comprasmddp@juschubut.gov.ar
Te. 0280 4482-4961797.-

P: 17, 18, 23 y 24-11-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00